

CARTA DE SERVICIOS DE RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA SEGARRA

NOMBRE	RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA SEGARRA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE ETIOLOGÍA COGNITIVA GRAVE
LOCALIZACIÓN	Domicilio Social: c/ Pedro Viruela, 22 12600 LA VALL D'UIXÓ Residencia y Centro de Día: Avda. Europa, 4 12600 LA VALL D'UIXÓ
TITULARIDAD	La titularidad del Centro "Residencia y Centro de Día Clínica Segarra" ha sido cedida a AFANIAD mediante convenio demanial con el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó el 25 de noviembre de 2008.
GESTORA	La Residencia y Centro de Día "Segarra" para Personas con Discapacidad Psíquica gravemente afectadas, es un centro gestionado por la Asociación AFANIAD y perteneciente a la red de servicios específicos de acción social de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
FINANCIACIÓN	Plazas públicas del sistema de promociones de autonomía y dependencia, financiadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, con sistema de copago público según resolución individualizada.
DEFINICIÓN RECURSO	<p>Residencia: Centro destinado al alojamiento permanente como vivienda habitual de la persona con necesidades de promoción de la autonomía y atención a la dependencia, con los servicios atención integral, continuada, personal y multidisciplinar, tanto asistencial como terapéutica, que no se puede llevar a cabo en su medio familiar, por sus condicionamientos personales y/o familiares. con atención continuada y adaptada a las necesidades de las personas usuarias, dirigida a procurar su calidad de vida y el desarrollo de su autonomía personal, donde se prestan cuidados sociales y sanitarios de su entorno.</p> <p>Centro de Día: Centro destinado a la atención multidisciplinar de personas con necesidad de promoción de autonomía y atención a la dependencia con gran deterioro de sus capacidades funcionales, con servicios específicos de apoyo preventivo, actividades terapéuticas, y atención continuada, personal y multidisciplinar en horario del centro.</p>
OBJETIVOS GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecer un hábitat seguro, accesible y adaptado a las necesidades funcionales de las personas usuarias en un ámbito confortable. 2. Proporcionar una convivencia armoniosa entre las personas usuarias en interrelación con el entorno comunitario, respetando la intimidad y privacidad. 3. Mejorar la calidad de vida, el bienestar y la satisfacción con el proceso de necesidad de apoyos, favoreciendo autoestima, desarrollo personal e integración socio/ambiental 4. Prestar la intervención terapéutica, ayudas técnicas y de terceras personas, y la atención necesaria a las personas usuarias según su necesidad de apoyo. 5. Servir de apoyo a los familiares de las personas residentes y usuarias de los centros con un doble objetivo: favorecer el acompañamiento personal y, por otra parte ayudar a la conciliación de la vida social y laboral de las familias, sin que la persona ingresada en el centro pierda el refuerzo emocional que le proporciona la familia.
TIPO DE ESTANCIA	<p>La Residencia, es un Centro de servicio social especializado y específico de Acción Social, que pretende servir de vivienda estable y común a las personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas, que no pueden satisfacer sus necesidades por otros medios y que cumplan con los criterios de admisión establecidos.</p> <p>El Centro de Día, es un centro de servicio social especializado y específico de Acción Social, de atención integral diurna, de lunes a viernes, sin contar festivos ni fines de semana, donde se prestan los servicios de atención terapéutica y actividades tanto asistenciales como especializadas para la promoción de la autonomía y atención a las necesidades de</p>

	dependencia que presenta la persona.
PRESTACIONES / ACTIVIDADES RELACIONADAS	<p>RESIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alojamiento, y atención hostelera. <p>RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Atención y apoyo a las A.B.V.D., cuidados personales y alimentación, así como la prestación de la asistencia necesaria para la realización de las actividades elementales de la vida diaria y aquellas otras encaminadas a la protección y salva guarda de la integridad personal de los residentes. 3. Atención social, necesidades básicas y orientación familiar. 4. Atención sanitaria, con atención de enfermería, vigilancia médica de patologías leves y promoción de la salud. 5. Intervención fisioterapéutica, con actividades de movilización, y tratamiento especializado y rehabilitador. 6. Intervención Terapia Ocupacional, con actividades ocupacionales. 7. Intervención psicológica, con apoyo psicosocial y con atención a la alteración conductual. 8. Actividades educativas, socioculturales y recreativas, comprendiendo actividades de ocio y tiempo libre, integración, participación y comunicación con las familias. 9. Actividades de convivencia, cooperación y autoayuda. <p>Además en Centro de Día se da servicio de comedor y transporte diario.</p>
OTRAS	Hidroterapia, Musicoterapia, estimulación sensorial y cognitiva.
SERVICIOS HOSTELEROS	<p>El equipo de servicios, bajo la supervisión de la Gobernanta, serán los que realicen las actividades de servicios complementarios que se prestarán a los residentes, tales como:</p> <p>Servicios de cocina. Será realizado por el personal contratado para tal fin, con la figura/s de cocinera/o/s y auxiliares de cocina, y Servicios de limpieza. Atenderán la lavandería y la limpieza diaria del inmueble.</p>
EQUIPO DE ATENCIÓN DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos superiores: Psicólogos • Técnicos medios: Educadora Social, Trabajadora Social, DUE, Fisioterapeuta. • Técnicos intermedios: Educadores, Coordinador-educadores, Tascos. • Equipo Base: Compuesto por los cuidadores que realizan atención continuada •
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	<p>Residencia: El ámbito de actuación es a nivel de Comunidad Valenciana, cualquier persona puede ser derivada a nuestro centro desde la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas</p> <p>Centro de Día: El ámbito es comarcal, aunque se pueden atender a personas de la provincia de Castellón o Valencia, en este último caso no incluiría el servicio de transporte.</p>
ADSCRIPCIÓN DEL RECURSO	La Residencia y Centro de Día está inscrito a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de Castellón, dentro de Sistema de Centros de Atención a la Dependencia de la Comunidad Valenciana.
NÚMERO DE PLAZAS	Hay autorizadas 40 plazas de residencia y 20 de Centro de día, aunque actualmente se ha solicitado el concierto para 32 plazas de Residencia y 15 de Centro de Día.
FINANCIACIÓN	Las plazas son públicas y son financiadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

PLAZA	
CONDICIONES DE ADMISIÓN	<p>Las plazas se solicitan a través de servicios sociales municipales, sección de dependencia. Los requisitos para acceder al recurso, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener entre 16 y 65 años. • Haber realizado solicitud de reconocimiento de Dependencia. • Tener reconocido el grado de minusvalía en la categoría psíquica severa o profunda.(más del 75% de discapacidad y grado de Dependencia ii III, o estar en trámite de valoración de la dependencia) <p>Además de los anteriores, no padecer enfermedades infecto-contagiosas.</p>
PERFIL PERSONAS USUARIAS	Diversidad funcional cognitiva, intelectual o psíquica grado II y III, con reconocimiento más del 75% de discapacidad, que pueden cursar con otras etiologías.
EDADES	Entre 16 y 65 años
HORARIO DEL SERVICIO	<p>La Residencia “Segarra”, presta sus servicios de forma in-interrumpida a las personas residentes del recurso todos los días de año de las 0 a las 24 horas.</p> <p>El Centro de Día presta sus servicios de 9.30 a 16:30 horas de lunes a viernes, de los meses de septiembre a junio. En el mes de julio, la actividad se realizara durante las tres primeras semanas del mes, y en horario de 9:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes. Permaneciendo cerrado durante el mes de agosto, días festivos, navidad y pascua.</p>
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de psicológicos - Programas del área social - Programas en el área de ocio y tiempo libre - Programas de terapia ocupacional - Programas psicopedagógicos - Taller de musicoterapia. - Taller de autonomía personal - Taller de estimulación cognitiva y nuevas tecnologías - Programas en el área de fisioterapia - Programas en el área sanitaria
PRECIOS SERVICIOS	<p>Peluquería: precio 6€ servicio dentro del centro</p> <p>Podología: precio 20€ por servicio, dentro del centro.</p>
COORDINACIÓN RECURSOS	<p>Cada técnico realiza la coordinación de su área, nos coordinamos con los siguientes recursos comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros de salud: Ambulatorio nº 1 y ambulatorio nº 2 de La Vall d’Uixó, Ambulatorios de la comarca en personas usuarias ingresadas en Centro de Día. - Unidad de Salud Mental de La Vall d’Uixó y de Burriana. - Hospital y médicos especialista. - Farmacia. - Juzgados de Nules y Castellón - Fiscalía de Personas con Discapacidad de Castellón. - Ayuntamientos de la comarca. - Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, etc.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	AFANIAD se constituyo en 1970. La Residencia abrió en diciembre de 2008, el Centro de Día en junio de 2009.

<p>COMPROMISOS DE GESTIÓN</p>	<p>AFANIAD, es una asociación sin ánimo de lucro compuesta por familias y personas con D.I., somos entidad con persona jurídica propia perteneciente a entidades de Acción Social y registrados en la Conselleria de Bienestar Social. Gestionamos recursos de Servicios Sociales Especializados de Dependencia, sustituyendo la función del Estado con la gestión del servicio por el propio usuario/a.</p> <p>La Misión de AFANIAD, es la del Movimiento Plena Inclusión: "Contribuir, desde nuestro compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".</p> <p>El objetivo general y que se plasma en nuestros estatutos es "defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual, mediante la realización de actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias".</p> <p>Los objetivos específicos, que establecen los estatutos son: "1.Reunir y difundir información general y especializada sobre los problemas que acarrea la discapacidad intelectual. 2. Apoyar y orientar a las familias de personas con discapacidad intelectual promoviendo actitudes sociales positivas hacia la persona con esta discapacidad y procurando que este respeto hacia sus derechos, quede plasmado mediante la legislación oportuna. 4. Intentar lograr el acceso a un recurso adecuado y la inserción laboral de la persona con discapacidad. 5. Cubrir el tiempo de ocio de las personas con discapacidad intelectual y el de sus familiares, ofertando una amplia gama de actividades. 6. Fomentar la creación de centros de día y residenciales. 7. Fomentar la puesta en marcha de Programas y actividades para personas con discapacidad que no estén atendidas en ningún Centro ni Residencia. 8. Cualquier otro tipo de fin que de forma directa o indirecta pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o sus familias"</p> <p>Los órganos participativos son: ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DE CENTRO Y ASAMBLEA PERSONAS USUARIAS RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA.</p> <p>Disponemos de Plan de igualdad y conciliación laboral, plan formativo, y plan de voluntariado. Las normas de funcionamiento son recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.</p> <p>En 2017 Implantamos el Plan de Calidad / 2018 certificación Norma ISO 9001 / UNE 158100</p> <p>Se realiza un Plan Individualizado de Acción a cada persona usuarias, en función de una valoración inicial a su ingreso, progreso, demandas, historia familiar, y necesidades de apoyo y ayudas técnicas.</p> <p>La programación del centros está basada en la PCP y en actividades terapéuticas de mejora.</p>
<p>INDICADORES DE CALIDAD</p>	<p>Satisfacción de las personas usuarias</p> <p>Satisfacción de familiares.</p> <p>Quejas presentadas por las personas usuarias o sus familiares representantes</p> <p>Quejas subsanadas o reclamaciones contestadas en plazo</p> <p>Participación del Consejo de Centro en las actividades del centro programadas.</p> <p>Participación de las personas usuarias en las Asambleas de centro</p> <p>Nº de programas, talleres y actividades ofrecidos / nº de programas realizados</p>
<p>ACCIONES CORRECTORAS</p>	<p>Se trasladan las sugerencias, quejas o no satisfacciones a dirección, y se diseñan medidas correctivas y de mejora, emprendiendo las acciones necesaria para evitar futuras reclamaciones. En cuanto a los programas, talleres, actividades y distintos servicios ofrecidos, que no se hayan realizado, se realizará una adaptación adecuada a la demanda de las personas usuarias y sus familiares representantes, adaptándolos a la Planificación Centrada en</p>

la Personas y a las demandas recibidas.